



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 4239

C/1886/2026

Montevideo, 3 de marzo de 2026

Señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca,
doctor Alfredo Fratti.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Carlos Rydström.

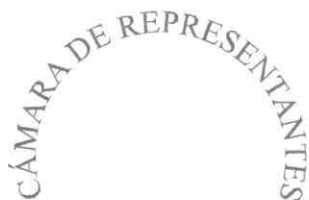
Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

RODRIGO GOÑI REYES - Presidente

VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado



PARTICULAR

Montevideo, 03 de marzo del 2026

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.

Sr. Rodrigo Goñi Reyes

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución, solicito a Ud. tenga a bien cursar al **Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca** el siguiente pedido de informes sobre la situación productiva de frutales de carozo y a los permisos de importación de dichas frutas en la presente zafra.

Antecedentes

La presente solicitud de información está vinculada a la autorización de importación de duraznos y ciruelas otorgada en la presente zafra productiva por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Se enmarca en la preocupación existente en el sector productivo nacional, particularmente entre los productores frutícolas, ante la autorización de importaciones en un contexto en el cual, según manifestaciones del propio sector, existiría disponibilidad de durazno de producción nacional en el mercado interno. La defensa de la producción local, el empleo rural y la sostenibilidad de nuestras economías regionales constituyen prioridades que no podemos desatender.

En este marco, se solicita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que informe:

1. ¿Cuál es la situación productiva del durazno y ciruela en Uruguay para la zafra 2025–2026, detallando volumen estimado de producción, y evolución de precios?
2. ¿Cuál era la disponibilidad de durazno y ciruela de origen nacional en el mercado al momento de autorizarse la importación referida a principios de enero de 2026?
3. Se solicita presentar listado de todas las solicitudes de autorización fitosanitaria de ingreso de importación – AFIDI para frutas de carozo desde noviembre de 2025 a la fecha, indicando al menos empresa solicitante, fecha de solicitud, fecha de aprobación, volúmenes solicitados y volúmenes finalmente aprobados.
4. De dichas autorizaciones, ¿Qué volúmenes fueron finalmente ingresados al país, indicando fecha de ingreso y país de origen?

- 21
5. ¿El MGAP, contó con el asesoramiento de la Comisión Asesora de Abastecimiento de Mercado Interno (CAAMI), sobre la situación productiva de frutales de carozo? ¿En qué sesión de la CAAMI se trató el referido tema?
 6. ¿El tema fue tratado por parte de la Junta Nacional de la Granja (JUNAGRA)? En caso de ser afirmativo, se solicita incluir copia de las actas donde la JUNAGRA trató la situación productiva del durazno.
 7. Para conocer la situación que atraviesa el sector Hortifrutícola Nacional, se solicita presentar el informe anual del Registro Nacional Frutihortícola (RNFH) correspondiente al año 2025, que incluya el detalle de información sobre el estado y evolución de la producción, para su comparación con los informes del 2024-2023 los cuales a la fecha se encuentran públicos y disponibles en la página web de DIGEGRA – MGAP.

En particular:

- Cantidad de empresas registradas y unidades productivas.
 - Superficie por rubro, especie, variedad y zona.
 - Cantidad de plantas por especie y variedad.
 - Distribución por años de plantación.
 - Producción (toneladas) por especie y variedad.
 - Información específica de frutales de carozo (durazno, ciruela, nectarino, etc.) con máximo nivel de desagregación disponible.
8. Habiendo finalizado el plazo para el Registro Nacional frutihortícola (RNFH) en Junio 2025, se consulta ¿cuál es la razón de no haberse publicado la información del mismo a la fecha?
 9. ¿Cómo explica el Ministerio que, contando con información del RNFH sobre evolución de superficie, variedades y edades de plantación, no haya anticipado un escenario de sobreoferta para el caso de frutales de carozo?

Sin más, saluda a usted atentamente

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRAMITE	
RECIBIDO	
FECHA 3/3/26	CARPETA Nº 1886/026
HORA 16:28	ASUNTO Nº 4598
FUNCIONARIO 	



Carlos Rydström

Representante Nacional